



ACTUACIONES DEL PAISAJISTA EN EL CAMPO DE LA ARQUITECTURA DEL PAISAJE

Las tareas propias de la profesión de paisajismo son: “*La planificación y el diseño de paisajes urbanos y rurales en el tiempo y en el espacio, basándose en las características naturales y en los valores históricos y culturales del lugar. Para conseguir este fin el profesional utiliza técnicas apropiadas y materiales naturales y/o artificiales, guiándose de principios estéticos, funcionales, científicos y de planificación*” (definición de la Fundación Europea para la Arquitectura del Paisaje EFLA/FEAP).

A continuación se hace una relación de actuaciones propias del profesional paisajista. Esta relación no pretende ser exhaustiva ni acotar los campos de actividad profesional:

Jardines privados (interiores y exteriores), jardines sobre forjados, áreas de juegos infantiles, patios de colegios, jardines botánicos, jardines de oficinas y fábricas, jardines de ferias y exposiciones, cementerios, áreas deportivas y recreativas, emplazamientos de camping, huertas de ocio, parques en general, restauración de parques y jardines históricos, acondicionamiento del paisaje acompañando vías de transporte por carretera y ferrocarril, acondicionamiento de márgenes de cursos fluviales y canales, estudios de repoblación forestal, y proyectos de urbanización en el medio urbano, entre otros.

El cálculo de honorarios por la prestación de servicios profesionales en materia de paisajismo supone la agrupación y síntesis de las actividades que son competencia del paisajista. Con el fin de unificar criterios y simplificar el cálculo de los honorarios correspondientes a cada actividad, se pueden establecer dos grupos de actividades:

1. Proyectos de parques, jardines y urbanización
2. Proyectos de ordenación del territorio y planeamiento

El presente baremo de honorarios ha sido elaborado para valorar el trabajo desempeñado en la redacción de proyectos y/o asesoría sobre actividades vinculadas fundamentalmente al primer grupo.

Los proyectos que pertenecen al segundo grupo pueden precisar de una valoración más precisa y compleja dada la necesidad de formar equipos multidisciplinares para su redacción.

En el proceso de redacción de un proyecto de paisajismo se pueden diferenciar fases, cada una de las cuales desarrolla las anteriores y significa un mayor grado de definición y concreción del trabajo:

1. **Estudio Previo** del proyecto, en el que se expresan las ideas que desarrollan el encargo de modo elemental y esquemático, mediante croquis o dibujos, e incluye una estimación del coste económico que permitan al promotor o cliente adoptar una decisión inicial.
2. **Anteproyecto**, en el que se exponen las características generales de la obra, con objeto de proporcionar una primera imagen global de la misma y establecer un avance de presupuesto incluyendo una estimación provisional de costes de realización, honorarios y gastos.
3. **Proyecto Básico** que parte del *Estudio Previo*, o del *Anteproyecto*, en el que se define de modo preciso las características generales de la obra mediante la adopción y justificación de soluciones concretas, y que se compone de una memoria escrita, documentación gráfica (incluyendo planta general, y demás planos necesarios para definir la obra) y el avance presupuestario.

4. **Proyecto de Ejecución** que desarrolla el *Proyecto Básico*, e incluye todos los planos de detalle y definición de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Incluye la redacción de memorias descriptivas, mediciones, presupuesto definitivo y pliego de condiciones detallados.

El *Proyecto Básico* y el *Proyecto de Ejecución* pueden fusionarse bajo la denominación común de: **Proyecto Básico y de Ejecución**.

5. **Dirección de Obra**, que en algunos casos puede incluir la organización del proceso de adjudicación de obra: información a los posibles interesados en su realización, recepción de las ofertas, informe al propietario sobre la adjudicación de obra y la redacción de un contrato con la empresa adjudicataria. En la *Dirección de Obra* se realizan los controles que se estimen necesarios para el buen desarrollo de los trabajos, según las definiciones del proyecto, y en representación del cliente o el propietario.
6. **Liquidación y Recepción de Obra**. En esta fase se efectúa la determinación del estado económico final de la obra, en función de las mediciones reales, y se efectúa el recibo de la misma en nombre del cliente.

El encargo podrá referirse a cualquiera de las fases del trabajo que se recogen en el presente baremo, con independencia de las demás. El trabajo correspondiente a tal fase deberá quedar redactado con la precisión necesaria para que pueda ser desarrollado o ejecutado por otro paisajista distinto a su autor (ver Art. 3.B).

Se aconseja que cada encargo de proyecto se formalice con un Contrato.



CALCULO DE HONORARIOS Y GASTOS

Generalidades

El presente baremo sirve de base orientativa para establecer la remuneración que se debe abonar al paisajista por sus prestaciones profesionales.

Se entiende que todas las valoraciones citadas anteriormente se verán incrementadas por el IVA.

1. HONORARIOS POR PROYECTO DE PARQUES, AJARDINAMIENTOS Y URBANIZACIÓN.

Los honorarios se calculan de diferentes maneras:

A. Porcentaje sobre el presupuesto de la ejecución material

Se calcularán los honorarios en función del presupuesto de ejecución material estimados en el momento de adjudicación del proyecto.

El presupuesto de ejecución material es el coste real del trabajo realizado, sin gastos generales, sin beneficio industrial y sin IVA. Se compone siempre de la valoración de los materiales, los costes de transformación y puesta en obra, y de los salarios de la mano de obra.

Baremo de honorarios por trabajos de paisajismo en general

Presupuesto de ejecución material		% Total	Desglose Proyecto+obra
menos de	13.537,28 €	17	10 + 7
entre	13.537,28 € y 27.074,56 €	14	8 + 6
entre	27.074,56 € y 47.380,48 €	12	7 + 5
entre	47.380,48 € y 67.686,40 €	10	6 + 4
entre	67.686,40 € y 135.372,80 €	8,5	5 + 3,5
entre	135.372,80 € y 270.745,60 €	7	4 + 3
entre	270.745,60 € y 541.491,20 €	5,7	3,2 + 2,4
	541.491,20 € y 1.353.728,00 €	4,2	2,4 + 1,8
Mas de	1.353.728,00 €	3,5	2 + 1,5

Baremo de honorarios por trabajos de restauración de monumentos o conjuntos históricos o lugares protegidos.

No se incluyen los honorarios por los estudios arqueológicos.

Presupuesto de ejecución material		% Total
menos de	135.372,80 €	15
entre 135.372,80 € y	270.745,60 €	14
entre 270.745,60 € y	541.491,20 €	13
entre 541.491,20 € y	1.353.728,00 €	12
entre 1.353.728,00 € y	3.385.377,60 €	11

B. Servicios realizados en carácter de consultoría (precio por hora)

Director de la oficina de estudios	74,03	€/h
Autor del proyecto	55,74	€/h
Colaborador - técnico de inspección de obra	44,42	€/h
Delineante, secretaria	35,78	€/h

C. Otro tipo de planteamientos

El cálculo se puede basar en los contratos tipo utilizados por los organismos públicos y aceptados por la asociación profesional.

1.1. FASES DEL PROYECTO Y OBRA.

1.1.1. Salvo acuerdo especial entre las partes, los honorarios por un encargo completo se cobrarán por fases.

1.1.2. Si el promotor termina la obra sin haber ejecutado uno o varios de los elementos del encargo previstos en el artículo 3.1, los honorarios se cobrarán por lo realmente realizado, siguiendo las definiciones de los artículos 3.B, mientras los gastos se cobrarán según las definiciones del artículo 2.

A. Encargo completo

Fases	% por fases	% acumulado
Estudio previo	10%	10%
Anteproyecto	20%	30%
Proyecto básico	30%	60%
Proyecto de ejecución	5%	65%
Dirección de obra	30%	95%
Recepción de obra	5%	100%

B. Encargo parcial

Cuando el encargo se limite a una parte del total del trabajo, se recomienda tener en cuenta la necesidad de compensación por la dedicación adicional que supone hacerse cargo sólo de una parte del proceso proyectual y/o de la realización de la obra. A este respecto se puede establecer un incremento sobre la valoración de un encargo completo (ver Tabla 3.A) de un 10% para las fases de los *Estudios Previos*, *Anteproyecto* y *Proyecto Básico*, y un 20 % para las fases de *Proyecto de Ejecución*, *Dirección de Obra* y *Recepción de Obra*.

Fases	% de Honorarios + incremento	% de un encargo completo
Solo estudio previo	10% + 10%	20%
Estudio previo + Anteproyecto	30% + 10%	40%
Anteproyecto + Proyecto básico	60% + 10%	70%
Anteproyecto + Proyecto básico + Proyecto ejecución	65% + 20%	85%
Dirección de obra (según Proyecto previo de otro paisajista) + Recepción de obra	35% + 20%	55%

La documentación de las fases anteriores deberá ser facilitada en estos casos por el cliente.

1.2. GASTOS

Además de los honorarios, los siguientes gastos corren a cargo del cliente:

- a) Obtención de la documentación necesaria para la elaboración de los planos (planos catastrales, etc.);
- b) Gastos de los estudios previos del terreno: levantamiento topográfico, estudios edáficos, hidráulicos, etc
- c) Realización de maquetas de presentación y animación en 3-D
- d) Otros gastos extraordinarios imprevisibles en la fase del proyecto y necesarios para la realización de la documentación y de la obra;
- e) Gastos de vigilancia de la obra;
- f) Gastos por desplazamientos y estancia, si la obra está a más de 50 km. de distancia del estudio profesional encargado;
- g) Gastos incurridos en el control de calidad de los materiales (plantas, estructuras, etc.) en el caso de no realizarlos en obra;
- h) Gastos originados por las modificaciones realizadas en el proyecto aceptado, una vez comenzada la obra;
- i) Asesoramiento de expertos, acordado previamente con el cliente;

El paisajista debe informar al cliente de todos los gastos que se vayan a ocasionar.

2. HONORARIOS POR ESTUDIOS DE PAISAJE, ORDENACIÓN TERRITORIAL, PLANEAMIENTO Y EIIP (ESTUDIOS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA)

2.1. Planes y Estudios de Paisaje

Se incluyen en esta categoría los estudios y planes de paisaje, entendiéndose por éstos los trabajos destinados a facilitar la ordenación, gestión y protección del paisaje y su posible uso como elementos de apoyo en la redacción de otros elementos de planificación u ordenación territorial o urbanística.

En su redacción se considera que se incluirán los apartados principales siguientes:

- Estudios y trabajos previos (Toma de datos, recopilación de información cartográfica asociada al territorio y al paisaje, etc.)
- Análisis del Paisaje (caracterización, valoración y diagnóstico)
- Desarrollo de propuestas (en forma de planes o programas)
- Procesos de participación pública que apoyen los trabajos de valoración y elaboración de propuestas
- * No se incluye la redacción de proyectos asociados a los planes o programas propuestos.

Los honorarios indicados a continuación incluyen el conjunto de trabajos de campo y gabinete y podrían variar sensiblemente en función de las características específicas del ámbito de estudio así como de la estructura y contenidos del estudio. Se indican a continuación dos posibles criterios orientativos para el cálculo de honorarios:

Superficies < 10 km ²	Honorarios [1500 – 3000 €/Km ²] (mínimo 6000 euros)
Superficies 10 a 50 km ²	Honorarios [500 - 1750 €/Km ²]
Superficies 50 a 200 km ²	Honorarios [250 - 750 €/Km ²]
Superficies > 200 km ²	Honorarios [150 - 350 €/Km ²]

Los honorarios por el Estudio de Paisaje podrían variar dentro de lo rangos indicados en función de una serie de factores que aumenten la complejidad del estudio y por tanto justifican unos honorarios mayores por km². Entre dichos factores se consideran los siguientes:

1. Alta densidad de Población
2. Topografía variable
3. Alta densidad de Infraestructuras
4. Alta variación de Usos del Suelo
5. Existencia de Zonas amplias y /o numerosos elementos protegidos.
6. Cartografía e Información disponible de partida
7. Pequeña superficie dentro del rango considerado (en la medida que se incurre en algunos costes fijos similares a los de una superficie mayor, que deben ser repercutidos sobre un número menor de km²)

2.2. Estudios de Integración Paisajística

Se incluyen en esta categoría los estudios destinados a diagnosticar la incidencia sobre el paisaje y a proponer medidas de ajuste e integración paisajística de actuaciones susceptibles de generar una modificación sensible sobre el paisaje. Dichas actuaciones incluirán las definidas por la posible legislación aplicable en cada Comunidad Autónoma. Entre éstas y a título orientativo se considerarán a priori los desarrollos urbanísticos destinados a uso residencial, comercial, de servicios o mixtos, las infraestructuras de transporte y energéticas, las transformaciones agrarias acompañadas de grandes movimientos de tierras, repoblaciones forestales, etc.

En la redacción del Estudio se considera como ámbito de trabajo la cuenca visual afectada por la actuación y se incluirán los apartados principales siguientes:

- Estudios y trabajos previos (Toma de datos, recopilación de información cartográfica y documental asociada al territorio y al paisaje en el que se inscribe la actuación así como sobre la actuación o alternativas de actuación propuestas)
- Análisis del Paisaje (caracterización, valoración y diagnóstico de la cuenca visual afectada)
- Diagnóstico de la incidencia paisajística (Informe técnico e infografías que permitan evaluar las modificaciones en el paisaje derivadas de las actuaciones propuestas)
- Propuesta de medidas de Integración Paisajística (sobre la actuación y sobre las fases correspondientes a su ejecución y posterior gestión. Entre las medidas cabe desaconsejar la ubicación o trazados propuestos).
- Procesos de participación pública que apoyen los trabajos de valoración y elaboración de propuestas.
- * No se incluye la redacción de alternativas al Proyecto o actuación evaluada.

Los honorarios indicados a continuación incluyen el conjunto de trabajos de campo y gabinete y podrían variar sensiblemente en función de las características específicas del ámbito de estudio, del tipo de actuación estudiada así como de la estructura y contenidos del Estudio de Integración.

Superficie de la cuenca visual afectada < 5 km ²	Honorarios [2000 – 3000] €/Km ² (con un mínimo de 5000 €/estudio)
Superficie de la cuenca visual afectada 5 – 10 km ²	Honorarios [1200 – 2500 €/Km ²]
Superficie de la cuenca visual afectada 10 a 50 km ²	Honorarios [600 - 1500 €/Km ²]
Superficie de la cuenca visual afectada > 50 km ²	Honorarios [300 - 1000 €/Km ²]

Los honorarios por el Estudio de Integración Paisajística podrían variar dentro de lo rangos indicados en función de una serie de factores que aumenten la complejidad del estudio y por tanto justifican unos honorarios mayores por km². Entre dichos factores se consideran los siguientes:

8. Alta densidad de Población
9. Topografía variable
10. Alta densidad de Infraestructuras
11. Alta variación de Usos del Suelo
12. Existencia de Zonas amplias y /o numerosos elementos protegidos
13. Cartografía e Información disponible de partida
14. Pequeña superficie dentro del rango considerado (en la medida que se incurre en algunos costes fijos similares a los de una superficie mayor, que deben ser repercutidos sobre un número menor de km²)

NOTA1: Con el objeto de facilitar la Integración Paisajística se recomienda que el Estudio de Integración se redacte simultáneamente a la Redacción del Proyecto.

NOTA2: Se considera como cuenca visual el conjunto de puntos del territorio desde los que sería visible la actuación cuya integración paisajística se esté estudiando. Dicha cuenca será por tanto delimitable tanto para elementos puntuales como lineales y extensos.

2.3. EJEMPLO DE CÁLCULO DE HONORARIOS PARA UN ESTUDIO DE PAISAJE

Nos solicitan un Estudio de Paisaje para un término municipal hipotético que presenta las siguientes características:

- **Superficie:** 55 Km²
- **Densidad de población:** 450 hab / Km².
- **Topografía:** situada en un altiplano:
 - Aproximadamente un 10 % se sitúa en terreno montañoso.
 - Aproximadamente un 10 % se sitúa en laderas acentuadas.
 - Aproximadamente un 20 % se sitúa en laderas suaves.
 - El resto del término está situado en una zona sensiblemente horizontal
- **Infraestructuras:** dos grandes infraestructuras viarias de primer orden cruzan a través del término. Varias infraestructuras viarias de segundo orden conectan diferentes pedanías. La red de caminos es extensa, pero no

se encuentra muy densificada (Apoyada en parcelas de cultivos herbáceos extensivos). El término es atravesado por varias vías férreas, entre las que se incluye una línea de alta velocidad y líneas correspondientes a trenes de cercanías.

- **Variación de Usos del Suelo:** Media-Alta variación y complejidad en el mosaico de usos del suelo. Presencia de un núcleo principal de población, urbanizaciones residenciales de baja-media densidad, áreas comerciales e industriales y zonas de agricultura en regadío y secano. A nivel de clasificación del suelo se observa:
 - Suelo urbano: aproximadamente un 15 %.
 - Suelo urbanizable: aproximadamente un 10 %.
 - Suelo no urbanizable: aproximadamente un 75 %.
- **Zonas protegidas:** El 35 % del suelo presenta un alto grado de protección, incluyéndose parte de un parque natural. El término municipal incluye a su vez varios Bienes de Interés Cultural (BIC)
- **Documentación de partida:** Se solicita al Ayuntamiento de información de partida, facilitándonos gran parte del material aunque no disponen de cartografía SIG.

Nos piden el coste aproximado para la redacción del EP del término

Dada la superficie del área incluida en el Estudio (55km²), el rango de honorarios estaría en la horquilla siguiente:

- Superficies entre 50 y 200 km²: **HONORARIOS entre 250 € y 750 €/km²**

Para precisar los honorarios dentro de dicha horquilla se considerarán los factores siguientes:

1. **Densidad de Población:** En este caso alta (sugiere optar por valores altos de la horquilla)
2. **Topografía variable:** En este caso medianamente variable (sugiere optar por valores medios de la horquilla)
3. **Densidad de infraestructuras:** En este caso media-alta (sugiere optar por valores medios-altos de la horquilla)
4. **Variación de usos del suelo:** En este caso media-alta (sugiere optar por valores medios-altos de la horquilla)
5. **Presencia de Espacios y elementos protegidos:** El alto porcentaje de suelo con un grado de protección alto y la presencia de numerosos elementos protegidos sugiere optar por valores medio-altos dentro de la horquilla
6. **Cartografía disponible de partida:** La ausencia de cartografía sig de partida supondrá la necesidad de generar o adquirir cartografía básica para el desarrollo del estudio. Se sugiere en este caso optar por un valor de honorarios medio.
7. **SUPERFICIE:** Los 55 km² del término municipal, se localizan cerca del límite inferior del rango de superficies (50 a 200 km²), sugiriendo aplicar valores altos de honorarios dentro de la horquilla.

Considerados el conjunto de factores, se opta por aplicar unos honorarios de 550 euros/km², lo que supondría un total de 30.250 euros por la realización del trabajo.

2.4. EJEMPLO DE CÁLCULO DE HONORARIOS PARA UN ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Nos solicitan un Estudio de Integración Paisajística para un tramo de **20 km** de autovía que presenta las siguientes características:

CUENCA VISUAL: En primer lugar se debe determinar la superficie de la cuenca visual desde la que se verá la autovía, a título orientativo se considera una distancia máxima de 3-5 kms a ambos lados de la autovía, que sería menor en caso de que la topografía delimite la cuenca visual a distancias más cortas

- Aproximadamente un 10 % del recorrido se sitúa en terreno montañoso, siendo la autovía visible en una cuenca visual de 1.5 Km² (visuales cortas debido al paso de la autovía por una zona delimitada por colinas próximas)
- Aproximadamente un 10 % del recorrido se sitúa en una ladera acentuada, siendo la autovía visible en una cuenca visual de 6 Km²
- Aproximadamente un 20 % del recorrido se sitúa en una ladera suave, siendo la autovía visible en una cuenca visual de 15 Km²
- El resto del recorrido está situado en una zona sensiblemente horizontal, siendo la autovía visible en una cuenca visual de 25 Km²

El tamaño final de la cuenca visual así determinada sería de 47,5 km².

Dado el tamaño de dicha cuenca visual, los honorarios por la realización del Estudio de Integración paisajística deberían quedar incluidos dentro del rango siguiente:

- Superficie de la cuenca visual afectada (10 a 50 km²) : **Honorarios [600 - 1500 €/Km²]**

Dentro de dicho rango, se considerarán los factores siguientes para precisar los honorarios a aplicar:

- **Densidad de población en la cuenca visual:** 250 hab / Km².
- **Topografía en la cuenca visual:**
 - Aproximadamente un 10 % del recorrido se sitúa en terreno montañoso.
 - Aproximadamente un 10 % del recorrido se sitúa en una ladera acentuada.
 - Aproximadamente un 20 % del recorrido se sitúa en una ladera suave.
 - El resto del recorrido está situado en una zona sensiblemente horizontal.
- **Densidad de Infraestructuras en la cuenca visual:** La autovía propuesta presenta tres enlaces o nudos viarios con carreteras. El resto de la superficie de la cuenca visual afectada presenta una red densa de caminos apoyada en parcelas de cultivos leñosos en regadío. Por otro lado, una vía férrea atraviesa la cuenca visual en una longitud de 5 Km en los que discurre gran parte paralela a la autovía.
- **Usos del Suelo en la cuenca visual:** Alta variación y complejidad en el mosaico de usos del suelo. La autovía atraviesa tres términos municipales, pasando junto a dos núcleos de población principales, quedando fuera de la cuenca visual el correspondiente al tercero de los municipios. Discurre junto a dos áreas comerciales cercanas a los núcleos anteriores y que ocupan grandes superficies. Presencia de zonas industriales adosadas a los núcleos de población mencionados y de urbanizaciones residenciales de baja densidad. Zonas de agricultura principalmente en regadío. A nivel de clasificación del suelo se observa:
 - Suelo urbano: aproximadamente un 10 %.
 - Suelo urbanizable: aproximadamente un 20 %.
 - Suelo no urbanizable: aproximadamente un 70 %.
- **Presencia de Zonas amplias y /o elementos protegidos en la cuenca visual:** El 5 % del suelo incluido en la cuenca visual presenta un alto grado de protección. El término municipal incluye algunos Bienes de Interés Cultural (BIC)
- **Cartografía e Información disponible de partida de la cuenca visual:** Se solicita a los Ayuntamientos de los tres términos municipales de información de partida, facilitándonos gran parte del material aunque no disponen de cartografía SIG.

Nos piden el coste aproximado para la redacción del EIP de la autovía.

Dada la superficie de la cuenca visual (47,5 km²), el rango de honorarios estaría en la horquilla siguiente:

Superficie de la cuenca visual afectada de 10 a 50 km²: **HONORARIOS entre 600 € y 1.500 €/km²**

Para precisar los honorarios dentro de dicha horquilla se considerarán los factores siguientes:

1. **Densidad de Población:** En este caso alta (sugiere optar por valores medios de la horquilla)
2. **Topografía variable:** En este caso medianamente variable (sugiere optar por valores medios de la horquilla)
3. **Densidad de infraestructuras:** En este caso media-alta (sugiere optar por valores medios-altos de la horquilla)
4. **Variación de usos del suelo:** En este caso alta (sugiere optar por valores altos de la horquilla)
5. **Presencia de Espacios y elementos que presentan un alto grado de protección:** El porcentaje de suelo con un grado de protección alto y la presencia de escasos elementos protegidos sugiere optar por valores medios-bajos dentro de la horquilla
6. **Cartografía disponible de partida:** La ausencia de cartografía sig de partida supondrá la necesidad de generar o adquirir cartografía básica para el desarrollo del estudio. Se sugiere en este caso optar por un valor de honorarios medio.

7. **Superficie:** Los 47,5 km² de la cuenca visual, se localizan muy cerca del límite superior del rango de superficies (10 a 50 km²), sugiriendo aplicar valores bajos de honorarios dentro de la horquilla.

Considerados el conjunto de factores, se opta por aplicar unos honorarios medios de 1.100 euros/km², lo que supondría un total de 52.250 euros por la realización del trabajo.

3. ACTUALIZACIONES, PAGOS E INTERESES.

3.1 PAGOS

Los honorarios y gastos reclamados deben abonarse en el plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de presentación de las facturas de honorarios y/o gastos. Todos los plazos de entrega de obra se suspenden en el caso de impago de las facturas de gastos u honorarios presentados.

3.2 INTERESES POR RETRASO:

En el caso de retraso en el pago de los honorarios y gastos, habrá un incremento en concepto de intereses, cuyo detalle debe reflejarse en el Contrato.

NOTA FINAL:

- El autor del proyecto debe tener un seguro de responsabilidad civil e informará sobre el mismo al cliente o promotor.